



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de octubre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tafrov (Bulgaria)

Sumario

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-50766X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/68/125 y A/68/128)

Tema 109 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/68/126)

1. El Sr. **Belhaj** (Marruecos), tras observar que la delincuencia organizada y las redes terroristas se involucran de una manera cada vez más alarmante en el tráfico de armas y drogas y la trata de personas en la región sahelosahariana y la costa atlántica, dice que el Gobierno de Marruecos cree que las estrategias para combatir el tráfico de drogas y sustancias sicotrópicas deberán basarse en la reducción de la demanda, en el intercambio de información y mejores prácticas y en la promoción del desarrollo económico mediante la sustitución de cultivos y los programas de desarrollo Norte-Sur y Sur-Sur. El Gobierno de Marruecos ha puesto en marcha una estrategia multidimensional que incorpora medidas legislativas e institucionales y, gracias a sus iniciativas, que incluyen estrategias alternativas de desarrollo, programas de sustitución de cultivos, la aplicación de la ley e incautaciones periódicas de drogas, ha logrado reducir considerablemente la producción y el tráfico de cannabis. Sin embargo, las iniciativas nacionales sólo podrán ser eficaces si existe una cooperación organizada y sostenida a nivel regional y subregional.

2. El Gobierno de Marruecos ha seguido trabajando en la armonización de su legislación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en particular modificando su Código Penal y Código de Procedimiento Penal. Las leyes marroquíes en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo se ajustan a las normas internacionales, a lo que se suma que el Gobierno ha establecido una dependencia de información financiera. A fin de mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Marruecos ha establecido órganos nacionales competentes y también tiene planes de acoger una reunión de la región de África con miras a promover la universalidad de la Convención.

3. Históricamente un país de acogida y actualmente un país de origen, de tránsito y de destino, Marruecos asigna gran importancia a la situación de los migrantes en su territorio, por lo que desde 2007 ha aplicado una estrategia nacional integral para hacer frente a la

migración irregular. El plan de acción correspondiente, establecido en consonancia con las obligaciones internacionales del país y en coordinación con los asociados regionales e internacionales, se centra en la protección de los derechos humanos de los migrantes. En lo concerniente a la trata de personas, se han llevado a cabo a nivel nacional programas sectoriales concretos encaminados a acometer las causas fundamentales de la precaria situación de los grupos vulnerables, con medidas de prevención centradas en crear mayor conciencia en los agentes de control fronterizo y en las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno. El Gobierno de Marruecos apoya las iniciativas encabezadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para crear capacidad e intercambiar buenas prácticas en África y sigue comprometido a fomentar la cooperación subregional, regional e internacional.

4. El Sr. **Rachmianto** (Indonesia) dice que el Gobierno de Indonesia está decidido a adoptar medidas más enérgicas y a intensificar la cooperación con la comunidad internacional para combatir los nuevos delitos como la ciberdelincuencia, el tráfico ilícito de bienes culturales y de productos forestales, y la delincuencia en el mar, en particular las prácticas de pesca ilícitas. Asigna además la máxima prioridad a combatir la corrupción y ha aplicado importantes medidas jurídicas y de prevención, incluso el establecimiento de una comisión nacional encargada de enjuiciar los casos de mayor envergadura y la puesta en marcha de estrategias nacionales a largo y mediano plazos para reforzar las sinergías entre las instituciones legislativas, judiciales y ejecutivas. En el plano internacional, Indonesia sigue estando a la vanguardia de las iniciativas contra la corrupción y participando en las actividades relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El país subraya la necesidad de la creación de capacidad y la asistencia técnica en los países en desarrollo; en septiembre de 2013, Indonesia ratificó el acuerdo para la constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción.

5. El Gobierno de Indonesia asigna gran importancia a las iniciativas mundiales y regionales contra la trata de personas y, como Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ha promulgado numerosas leyes y reglamentos a fin de detectar y prevenir la delincuencia organizada transnacional que se origina o termina en su territorio o

que pasa por él. Cree además que los esfuerzos internacionales deberían centrarse en mejorar la aplicación de la ley y la protección de las víctimas. Indonesia participa activamente en el Proceso de Bali y también acogió recientemente una reunión de altos funcionarios para abordar los desplazamientos irregulares en la región de Asia y el Pacífico, encuentro en el que se aprobó la Declaración de Yakarta.

6. Las iniciativas de lucha contra el terrorismo deben llevarse a cabo dentro del pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Además, deben eliminarse las causas fundamentales del terrorismo. En consecuencia, Indonesia sigue una política de promoción de la moderación y la tolerancia, además del robustecimiento de las medidas de represión. A principios de 2013 Indonesia promulgó una ley de prevención y represión de la financiación del terrorismo, que sentó las bases para la aplicación del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo de 1999. El Gobierno de Indonesia sigue facilitando la ejecución de numerosos programas regionales de creación de capacidad e intercambio de información por conducto del Centro de Yakarta de cooperación en materia de aplicación de la ley, en el que se ha impartido capacitación a más de 13.000 participantes procedentes de 68 países desde que fue establecido. Su cooperación con otros Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) se ha fortalecido mediante la ratificación en enero de 2013 de la Convención de la ASEAN sobre la lucha contra el terrorismo.

7. Se precisa una mayor cooperación a todos los niveles en materia de fiscalización internacional de drogas. El Gobierno de Indonesia viene participando activamente en diversos mecanismos de fiscalización internacional de estupefacientes y también ha adoptado varias medidas legislativas y de prevención. Sin embargo, dadas las dificultades que suscitan las nuevas sustancias sicotrópicas y la limitada conciencia y capacidad de los funcionarios y la ausencia de normativas en la materia, Indonesia desea alentar una mayor investigación y cooperación internacionales.

8. **El Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán) dice que el Irán reitera su llamamiento a la comunidad internacional a cooperar con los Estados de tránsito, y a apoyarlos, de plena conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Si bien más de 10.000 agentes iraníes contra el tráfico han

resultado muertos o heridos a manos de traficantes de drogas armados, el Gobierno del Irán ha movilizado a más de 30.000 militares y agentes del orden público a lo largo de sus fronteras con el Afganistán y el Pakistán. También ha reforzado las fortificaciones y controles fronterizos y de tránsito para impedir la entrada de caravanas de traficantes en el país, pues las fronteras orientales del Irán son particularmente porosas a las caravanas motorizadas o de tracción animal que se desplazan por tierra y agua.

9. Las amplias medidas contra las drogas adoptadas por el Gobierno iraní gozan del reconocimiento de las organizaciones internacionales. El Gobierno también ha colaborado a nivel regional con los países vecinos así como con los países de la “ruta de los Balcanes”, en particular mediante el establecimiento de dos centros regionales de intercambio de información radicados en el Irán. Ya se celebró previamente en Teherán un taller de capacitación regional sobre la lucha contra el blanqueo de capitales, las corrientes financieras ilícitas y las transacciones en efectivo sospechosas, al tiempo que la Iniciativa Triangular con el Afganistán y el Pakistán y el Centro de planificación conjunta hicieron aportaciones significativas al constituir una respuesta regional estratégica a la lucha contra las drogas.

10. A pesar de las importantes iniciativas para combatir el tráfico ilícito de drogas, reducir la demanda y fiscalizar los precursores químicos, el problema no tendrá solución a menos que se atiendan las causas fundamentales en el Afganistán. Los asociados internacionales y regionales deberían concentrarse en sentar las bases del crecimiento económico sostenible y en mejorar los medios de subsistencia en ese país. Las iniciativas regionales y las medidas de fomento de la confianza entre el Afganistán y los países vecinos podrían servir de base positiva para promover la cooperación. Además, habida cuenta de que el tráfico de drogas que se origina en el Afganistán está destinado a los países de Occidente, esos países deberían desempeñar un papel más activo y sustantivo apoyando las políticas regionales e internacionales de lucha contra el tráfico de drogas.

11. **El Sr. Ndour** (Senegal) dice que, debido a su ubicación geográfica en la intersección del Sahel y el Atlántico, para el Senegal la lucha contra el tráfico de drogas y los delitos conexos es una prioridad nacional. Si no se toman medidas enérgicas, ese azote anulará los esfuerzos de desarrollo económico y pondrá en peligro la estabilidad aún precaria lograda en varios países,

sobre todo porque África occidental, con sus porosas fronteras, pobreza e inestabilidad, se ha convertido en un importante mercado para el consumo de drogas y un punto de trasbordo para el desvío de precursores.

12. La intensificación de la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional ha dado lugar a la introducción de mejoras en el marco jurídico internacional. En ese contexto, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental ha aprobado un plan de acción regional para combatir la delincuencia organizada transnacional. Sin embargo, los grupos delictivos se aprovechan de los avances en las tecnologías de la información para evadir incluso los sistemas de vigilancia más eficaces. Por consiguiente, reviste particular importancia atacar las causas fundamentales, como la pobreza, el subdesarrollo y la inestabilidad política y social; prestar asistencia técnica para robustecer la capacidad nacional para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada; y mejorar la coordinación regional e internacional.

13. **El Sr. Charles** (Trinidad y Tabago) dice que, para hacer frente eficazmente al flagelo de la delincuencia y la actividad delictiva relacionada con las drogas, el Gobierno de Trinidad y Tabago ha venido cooperando con varios asociados externos en materia de prevención del delito y justicia penal. El Ministerio de Seguridad Nacional ha introducido una serie de medidas de prevención dirigidas a reducir la delincuencia y la violencia en comunidades pilotos que experimentan necesidades acuciantes, a construir comunidades donde imperen la seguridad y el orden mediante la presencia policial y la ejecución de programas de desarrollo socioeconómico y a fomentar una conducta positiva y el desarrollo de los jóvenes.

14. El Gobierno de Trinidad y Tabago ha adoptado varias medidas para hacer frente a los efectos negativos del comercio ilícito de drogas en la sociedad, la economía y el desarrollo, incluso impartiendo capacitación estructurada a los jóvenes en situación de riesgo elevado; llevando a cabo programas sociales; habilitando tribunales para causas relacionadas con el tratamiento de toxicomanías y otras opciones de rehabilitación; y realizando campañas de concienciación y educación sobre los efectos negativos del consumo de drogas ilícitas. También estableció un consejo nacional sobre la droga encargado de supervisar, evaluar y coordinar la ejecución del plan nacional de lucha contra las drogas y viene dando los

toques finales a una nueva política de drogas para 2013 y un plan operacional para el período 2013-2017. Los organismos del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones religiosas y comunitarias cooperan en todos los ámbitos de la prevención, el tratamiento y la recuperación.

15. El Gobierno de Trinidad y Tabago sigue promoviendo la cooperación bilateral, regional e internacional en esferas como el intercambio de información de inteligencia y la cooperación transfronteriza, particularmente entre los Estados más directamente afectados por los cultivos ilícitos, así como por la producción, el tránsito, el tráfico y el consumo indebido de estupefacientes y sustancia sicotrópicas. Como país responsable que ha ratificado varios instrumentos internacionales y cumplido las obligaciones que ha contraído en virtud de ellos, Trinidad y Tabago acoge con satisfacción la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas y alienta a los Estados Miembros a que apoyen su ofrecimiento de acoger la secretaría del Tratado.

16. Pese a los considerables esfuerzos por combatir la delincuencia y robustecer el sistema de justicia penal, el Gobierno de Trinidad y Tabago aún no ha obtenido los resultados deseados; un factor importante en ello es la falta de capacidad para reunir y analizar los datos pertinentes. Por lo tanto, el orador reitera la solicitud de Trinidad y Tabago de recibir asistencia técnica de la ONUDD.

17. **El Sr. Ntwaagae** (Botswana) dice que, para Botswana, prevenir la delincuencia organizada transnacional y fortalecer los sistemas de justicia penal siguen siendo prioridades fundamentales. Al Gobierno de Botswana le preocupan gravemente la persistencia y prevalencia de la trata de personas, muy especial de mujeres y niñas, y el alarmante aumento del número de niños víctimas. Muchos países, incluido Botswana, siguen siendo terreno fértil para los traficantes, quienes explotan las vulnerabilidades creadas por la pobreza, la desigualdad, el desempleo y una falta general de oportunidades.

18. Las iniciativas de Botswana de lucha contra la trata de personas se guían por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los instrumentos regionales. Además, el Gobierno de Botswana asigna gran importancia al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para

combatir la trata de personas y contribuyó a la evaluación de su aplicación en mayo de 2013.

19. Dado que la aplicación de las leyes contra la trata sigue planteando dificultades para muchos Estados, debe asignarse prioridad a los esfuerzos nacionales para enjuiciar y castigar a los traficantes y fomentar la capacidad del Estado, particularmente la de los profesionales que participan en la lucha contra la trata de personas. Además, debe robustecerse la capacidad de la ONUDD a fin de poder ayudar más eficazmente a los Estados Miembros a aplicar el Plan de Acción Mundial.

20. La prevención del delito y la fiscalización de drogas deben considerarse y acometerse como responsabilidades compartidas por todos los Estados, pues no puede exagerarse la importancia de la cooperación internacional en esas cuestiones. También es esencial evaluar y supervisar las medidas que se emprendan a todos los niveles. Por su parte, Botswana sigue decidida a cumplir las obligaciones que ha contraído en virtud de los instrumentos regionales e internacionales destinados a combatir la delincuencia organizada transnacional.

21. **El Sr. Al-Awadhi** (Yemen) dice que el Yemen ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, para cuyo cumplimiento ha promulgado varias leyes y creado varios organismos nacionales. En el marco del acuerdo de cooperación técnica que suscribió el Yemen con la ONUDD se celebraron varios talleres sobre la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de la lucha contra el terrorismo.

22. El Yemen se ha adherido a las convenciones de las Naciones Unidas de 1961, 1971 y 1988 contra el tráfico ilícito de drogas y ha suscrito varios acuerdos bilaterales destinados a llevar a los traficantes ante la justicia. El país promulgó una ley contra las drogas en 1993 y creó un organismo de lucha contra las drogas en el Ministerio del Interior encargado de interceptar el tráfico ilícito de drogas en alta mar y en los puertos de entrada terrestres. También ha organizado varias campañas de sensibilización respecto de los efectos negativos de las drogas en las personas y en la sociedad. Además, el Yemen ha promulgado leyes, establecido mecanismos y cooperado en el plano regional contra la trata de personas, al tiempo que ha insistido en la importancia del tratamiento de las víctimas y la labor de concienciación.

23. **La Sra. Astiasarán Arias** (Cuba) dice que todos los países, con independencia de su poderío económico, extensión territorial o número de habitantes, son vulnerables a las diferentes manifestaciones del delito, incluidas sus formas emergentes. La lucha contra los delitos pasa primero por la lucha contra el subdesarrollo y el establecimiento de un orden económico internacional más justo, democrático y equitativo. Ningún país está en condiciones de combatir por sí solo el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de dinero o el contrabando de armas. La cooperación internacional, sobre la base del pleno respeto a la soberanía, en correspondencia con las legislaciones nacionales y la integridad territorial de los Estados, es esencial para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia transnacional organizada. Cuba rechaza toda pretensión de sobredimensionar estos fenómenos bajo el argumento de que afectan la estabilidad y la paz regional o internacional, pero cuyo propósito es la imposición de los designios nacionales de países poderosos contra aquellos que no se pliegan a sus dictámenes. Cuba considera que no corresponde al Consejo de Seguridad ocuparse de estos temas.

24. Cuba reitera su total disposición a colaborar en todo esfuerzo serio y coherente que se emprenda en la lucha contra el tráfico de drogas, entendiendo que la responsabilidad fundamental reside en los grandes mercados del consumo de la droga. Cuba también rechaza la elaboración de listas unilaterales de países que supuestamente cometen violaciones relacionadas con la delincuencia organizada transnacional, como las listas que elabora con fines de manipulación política el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que sólo sirven de pretextos para aplicar políticas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional. Mientras que los Estados Unidos se autoproclaman paradigma en la lucha contra el tráfico de personas, promueve la migración ilegal e insegura y el tráfico de ciudadanos cubanos hacia su territorio, mediante la aplicación de la Ley de Ajuste Cubano. Miles de ciudadanos cubanos han resultado muertos o heridos, víctimas de actos terroristas ejecutados durante más de medio siglo contra Cuba, mientras que varios de los responsables confesos de esos actos residen en territorio estadounidense, donde permanecen sin juicio ni sanción. En contraste, las autoridades de Estados Unidos han mantenido prisioneros por 15 años, arbitraria e injustamente, a cuatro cubanos luchadores contra el terrorismo, cuya única motivación era

prevenir actos violentos y salvar vidas inocentes investigando a los grupos terroristas anticubanos que operan en Miami. El territorio cubano jamás se ha utilizado, ni se utilizará, para organizar, financiar o ejecutar actos terroristas contra ningún otro país. Cuba reitera su disposición a colaborar con cualquier Estado, incluidos los Estados Unidos, en la prevención del terrorismo internacional y en el enfrentamiento a él sobre la base del respeto mutuo, la igualdad soberana y los principios y normas del derecho internacional.

25. Cuba cumple todas sus obligaciones internacionales en materia de lucha y colaboración internacional contra la delincuencia organizada, con un destacado historial en el enfrentamiento a los delitos de mayor incidencia. Todos esos delitos conexos a la delincuencia organizada transnacional se tipifican y se castigan en la legislación penal cubana. Muestra del profundo compromiso del Estado cubano con la lucha contra la delincuencia organizada transnacionales es la ratificación de la Convención internacional correspondiente. Además, en 2013 Cuba se adhirió al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Cuba es parte en los 13 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, cuenta con una ley general contra los actos terroristas y ha adoptado un importante cúmulo de medidas no legislativas dirigidas a combatir ese fenómeno, y cumple celosamente con lo dispuesto en la resolución [1373 \(2001\)](#) del Consejo de Seguridad. Cuba reitera su compromiso inquebrantable de continuar combatiendo la delincuencia organizada transnacional en todas sus manifestaciones, y de fortalecer los sólidos vínculos de cooperación con la comunidad internacional.

26. **El Sr. Khammoungkhoun** (República Democrática Popular Lao) dice que la República Democrática Popular Lao es un punto de origen, tránsito y destino de la trata de personas. Para el Gobierno de Laos, que ha aprobado un plan de acción nacional contra la trata de personas que se ejecuta por conducto de un comité supervisor nacional, la lucha contra esa trata es una prioridad del actual plan de desarrollo socioeconómico nacional, en cuyo marco se presta particular atención a la aplicación de la ley y a la prestación de asistencia a las víctimas. El país participa en las iniciativas regionales para combatir la trata de personas y en septiembre de 2013 sirvió de sede en

Vientiane de la Novena Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional.

27. El círculo vicioso del consumo indebido de drogas, el tráfico de drogas y la pobreza debe romperse sin demora. La comunidad internacional deberá prestar mayor apoyo a los países más afectados para acometer las causas fundamentales del problema. Deben aplicarse estrategias de reducción de la oferta y la demanda de una manera más equilibrada sobre la base de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en 2009.

28. El Gobierno de Laos no pudo cumplir su meta de eliminar el cultivo de la adormidera para 2013 por la persistencia de la pobreza, que sigue prevaleciendo en las zonas remotas e inaccesibles, y la insuficiencia de medios de subsistencia alternativos y su insostenibilidad. No obstante, el país viene intensificando sus esfuerzos con medidas especiales y urgentes de vigilancia para velar porque no aumente el cultivo de la adormidera. El Gobierno de Laos cree que la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible son esenciales para eliminar el cultivo del opio y subraya la importancia de la cooperación regional e internacional a ese respecto.

29. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que el Gobierno de Bangladesh está decidido a establecer una sociedad libre de corrupción, por lo que concedió plena independencia a su comisión de lucha contra la corrupción por una ley del Parlamento en 2012. Bangladesh ha promulgado leyes para prevenir el blanqueo de capitales, combatir el terrorismo y reglamentar la asistencia judicial recíproca, adoptando un enfoque de cero tolerancia. El país está comprometido a aplicar la Convención regional de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la eliminación del terrorismo y su Protocolo adicional y la Convención de la Iniciativa de la Bahía de Bengala para la Cooperación Multisectorial, Técnica y Económica sobre cooperación en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas. Bangladesh es parte en todas las convenciones y convenidos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y apoya la concertación de un convenio sobre el terrorismo internacional que incluya una

definición de terrorismo y distinga entre el terrorismo y la lucha legítima por la libre determinación.

30. Como país de origen, tránsito y destino de la trata de personas, Bangladesh desempeña un papel prominente en las iniciativas mundiales y regionales contra la trata. El país ha promulgado leyes nacionales encaminadas a eliminar la trata de personas, que se aplicarán como parte de su plan de acción nacional para el período 2012-2014, que prevén la vigilancia y coordinación sistemáticas en colaboración con las organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, la trata de personas no se eliminará a menos que se atiendan sus causas sociales, económicas, culturales y demográficas subyacentes. Los países de destino deberían relajar las restricciones y facilitar la migración regular para evitar que las personas sean víctimas a manos de los traficantes.

31. La ubicación de Bangladesh y su larga frontera porosa contribuyen a que el país sea vulnerable al tráfico de drogas, especialmente entre los jóvenes y los habitantes de los barrios marginales. Bangladesh ha adoptado una estrategia de tres vertientes consistente en la reducción de la oferta, la demanda y los daños. La política limita estrictamente el uso de las drogas a los fines legítimos. La reducción de la oferta, fundamental en la lucha contra el consumo indebido de drogas, supone la elaboración de programas de desarrollo alternativo sostenido para los agricultores así como el desarrollo económico en general de las regiones pertinentes. En lo que respecta a la demanda, la familia, las organizaciones religiosas y muy en especial los medios de difusión cumplen una importante función creando mayor conciencia sobre los peligros del consumo indebido de drogas. Una financiación y capacitación suficientes son esenciales para ayudar a las víctimas y para hacer cumplir las leyes.

32. **El Sr. Šćepanović** (Montenegro) dice que el Gobierno de Montenegro asigna prioridad a la lucha contra los grupos delictivos organizados, en particular los traficantes de drogas ilícitas. El país es parte en todas las convenciones y convenios de las Naciones Unidas. Con la asistencia de la ONUDD Montenegro aprobó una estrategia nacional en materia de drogas para el período 2013-2020, que se aplicará en el marco de un plan de acción. En la estrategia y el plan se aprovecha la experiencia acumulada alrededor del mundo y ambos tienen por objeto hacer frente de una manera integrada al tráfico, el consumo indebido y la producción de drogas.

33. El Gobierno de Montenegro está decidido a reforzar las actuales medidas de prevención y tratamiento, con especial hincapié en la juventud. En 2010 se estableció un consejo nacional para la prevención del consumo indebido de drogas, presidido por el Presidente del país. El Gobierno viene perfeccionando el tratamiento de la dependencia mediante un enfoque que destaca la salud y la dimensión humana del consumo de drogas. La ONUDD ha donado equipo para la detección de bienes ilegales.

34. Las iniciativas mundiales para hacer frente al problema mundial de las drogas deberán complementarse con la aplicación de las convenciones y convenios de las Naciones Unidas y mediante asociaciones de colaboración internacionales y regionales, en particular las asociaciones con organizaciones internacionales. A la ONUDD debe garantizársele una financiación predecible y sostenible para que pueda cumplir su mandato.

35. **El Sr. Tesfay** (Etiopía) dice que el Gobierno etíope ha adoptado una política en materia de justicia penal que está centrada en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo; fomenta la colaboración entre la policía, la fiscalía y la judicatura; y hace hincapié en la cooperación y las asociaciones de colaboración internacionales, en particular para la creación de capacidad y el intercambio de información de inteligencia y mejores prácticas. Esa cooperación también es importante en las investigaciones de la delincuencia organizada transnacional, la protección de víctimas y testigos, el traslado de personas condenadas, la extradición y la asistencia judicial recíproca, y el decomiso y la devolución del producto del delito.

36. La trata de personas y el tráfico de drogas, y los delitos conexos, siguen siendo un grave problema en el Cuerno de África. Las víctimas son objeto de malos tratos, incluso agresión física y sexual, confinamiento, encarcelamiento y homicidio. La pobreza, el desempleo y una falta de oportunidades socioeconómicas contribuyen a que las personas sean vulnerables a la trata. Las soluciones a largo plazo precisarán el desarrollo económico, la democratización y la buena gobernanza. Por lo tanto, el Gobierno de Etiopía ha puesto en marcha un movimiento nacional contra la trata de personas, bajo la supervisión del consejo nacional contra la trata de personas. Los principales objetivos del consejo son hallar una

solución a largo plazo al problema, defender los derechos de los migrantes y protegerlos de las enfermedades y la muerte.

37. El Gobierno etíope está decidido a combatir la corrupción y los delitos conexos y a llevar a los culpables ante la justicia, independientemente de su condición jurídica o posición social. Para ello viene llevando a cabo programas de concienciación destinados a crear una sociedad con cero tolerancia de la corrupción.

38. La política nacional de Etiopía en materia de drogas se basa en los instrumentos de las Naciones Unidas sobre la fiscalización de drogas, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción en los que es parte el país. El Gobierno etíope lleva a cabo un programa integrado nacional para el período 2011-2015 con la asistencia técnica de la ONUDD.

39. **La Sra. Najem** (Bahrein) dice que el Gobierno de Bahrein ha adoptado medidas efectivas para proteger y promover los derechos humanos, y en particular para combatir la trata de personas y crear mayor conciencia del fenómeno en la sociedad bahreiní. Como miembro fundador del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, Bahrein ha trabajado igualmente para integrar todos los ministerios y organismos competentes del Gobierno, ha aprobado leyes y ha puesto en marcha iniciativas estratégicas que han convertido el país en líder mundial en la lucha contra el flagelo.

40. En 2008 se estableció un comité nacional de lucha contra la trata de personas que viene cooperando con las organizaciones de la sociedad civil para proteger a las víctimas, incluidas las víctimas extranjeras. El Gobierno de Bahrein también ha aprobado un plan de acción nacional para combatir la trata de personas, centrado en el fomento de la capacidad de todas las entidades nacionales competentes y el aumento del número de participantes en los talleres regionales e internacionales sobre la cuestión, y además ha puesto en marcha una campaña para crear mayor conciencia de la trata de personas en todos los lugares de culto. Otras medidas incluyen la habilitación de una línea telefónica de asistencia, la prestación de apoyo psicológico y la creación de refugios para las víctimas de la trata de personas. La Dirección de regulación del mercado de trabajo ha habilitado un sitio web donde se explican en distintos idiomas los derechos de los trabajadores expatriados y

además una línea telefónica confidencial. El Ministerio de Trabajo ha aumentado el número de inspectores a fin de garantizar la protección de los derechos de los trabajadores expatriados.

41. **La Sra. Peña** (Perú) dice que el Gobierno del Perú apoya las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (documento [A/68/126](#)). El Perú está dispuesto a intercambiar experiencias y buenas prácticas relacionadas con los programas de desarrollo alternativo que, en su caso, han contribuido a mejorar la situación socioeconómica de las familias que viven en zonas cocaleras. El Gobierno del Perú considera necesario proporcionar recursos suficientes a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para que pueda cumplir la labor que se le ha encomendado y atender la demanda creciente de asistencia técnica. En lo que respecta a la propuesta de otorgar a la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas un papel rector en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, la delegación del Perú desea resaltar la importancia de preservar la función de los órganos especializados en materia de drogas.

42. La Representación Permanente del Perú en Viena, que, en su calidad de Presidencia de la Comisión de Estupefacientes, lleva a cabo los preparativos para la celebración en 2014 del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, viene recabando opiniones y propuestas de las delegaciones con miras a elaborar un proyecto de declaración ministerial conjunta.

43. El Perú reafirma el principio de responsabilidad común y compartida para hacer frente al problema mundial de las drogas. Subraya además la necesidad de fomentar una mayor cooperación internacional a fin de ayudar a que los países productores puedan combatir el problema de las drogas.

44. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que ningún país es más consciente de la amenaza que representan los estupefacientes para la paz, la estabilidad y el desarrollo que el Afganistán, país para el cual el problema de las drogas es el legado de tres decenios de

conflicto, que ha dejado en ruinas a las instituciones del Estado y ha destruido el tejido social de la sociedad. La eliminación de las drogas ilícitas del Afganistán requerirá tiempo y esfuerzos denodados de parte de todos los interesados. La incidencia del cultivo y la producción de drogas es mayor en las zonas que registran los niveles más altos de violencia e inseguridad, donde los terroristas y las redes de extremistas armados explotan la producción de drogas con fines de lucro para mantener el ciclo de violencia. La lucha contra los estupefacientes es un componente importante de la estrategia general de seguridad nacional. La unidad de policía antinarcóticos del Ministerio del Interior viene reprimiendo el cultivo, la producción y el tráfico ilícitos y ha llevado a los traficantes más importantes ante la justicia. El Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes viene aplicando una estrategia nacional de fiscalización multifacética que incluye la aplicación de la ley, el fomento de medios de subsistencia alternativos, la reducción de la demanda y la creación de conciencia en la población; la promoción de la lucha contra las drogas goza de apoyo en todos los segmentos de la sociedad.

45. Si bien el Gobierno no escatima esfuerzo alguno para librar a la sociedad afgana de drogas, está convencido de que una solución verdadera requerirá un esfuerzo regional e internacional integrado para hacer frente a la producción, el tráfico y el consumo. Por consiguiente, el principio de responsabilidad compartida debe seguir siendo la base de la labor colectiva para derrotar los estupefacientes, pues no bastará con centrarse exclusivamente en la producción. Las iniciativas para eliminar el cultivo y la producción deberán complementarse con una labor internacional y regional vigorosa de represión del tráfico, incluidos los precursores químicos que se utilizan en la producción. A ese respecto, el Afganistán insta a sus asociados internacionales a que hagan todo lo necesario para reducir la demanda.

46. Habrá que realizar progresos sostenidos asimismo en la esfera de los medios de subsistencia alternativos, pues los cultivos de los agricultores afganos son movidos por la desesperación, no por elección propia. El Gobierno del Afganistán viene trabajando estrechamente con asociados regionales y otros asociados pertinentes en el marco de la Iniciativa del Pacto de París. Por último, el orador agradece el

continuo apoyo y asistencia que prestan la comunidad internacional y, en particular, la ONUDD.

47. El Sr. Oliveira (Brasil) dice que para combatir la delincuencia organizada transnacional se precisa redoblar la cooperación eficaz, en particular la cooperación Sur-Sur. Las medidas eficientes deben abarcar la prevención del delito junto con la promoción y protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Debe alcanzarse la participación universal en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.

48. El Brasil asigna especial importancia a los jóvenes en el contexto de la prevención del delito. En el programa nacional de seguridad pública y ciudadanía se combinan estrategias establecidas de seguridad pública con medidas encaminadas a acometer las causas fundamentales de la violencia y a promover la participación de la comunidad en las iniciativas del Gobierno en zonas afectadas por la delincuencia. El programa también se centra en la protección de los niños que se encuentran en situaciones vulnerables y apoya la labor de las unidades policiales de pacificación en el estado de Río de Janeiro.

49. Al Brasil le preocupan los obstáculos que afrontan los Estados Miembros en la tarea de robustecer el marco jurídico internacional de Internet. Dado que el delito cibernético es un fenómeno verdaderamente mundial y de una complejidad técnica considerable, las soluciones eficaces exigen la participación de la comunidad internacional en su totalidad, tanto para prevenir los delitos cibernéticos como para asegurar el respeto pleno de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la privacidad. A ese respecto, el Brasil apoya la labor del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de realizar un estudio exhaustivo del problema del delito cibernético.

50. El Brasil apoya firmemente el principio de responsabilidad compartida para hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de las convenciones y convenios pertinentes de las Naciones Unidas, ya que no podrá hallarse solución alguna sin la activa participación de los consumidores de drogas ilícitas más importantes del mundo. El país ha actualizado sus leyes y políticas nacionales a fin de integrar los aspectos de la salud pública y los derechos humanos. En el plano internacional, el Brasil ha venido

haciendo todo lo posible por fortalecer la cooperación multilateral, regional y subregional en la lucha contra las drogas, con hincapié en sus vecinos de Sudamérica.

51. **La Sra. Al-Dhaheri** (Emiratos Árabes Unidos) dice que los Emiratos Árabes Unidos, en su condición de centro del comercio y las finanzas mundiales que acoge a ciudadanos procedentes de casi 200 países, está decidido a ofrecer un entorno seguro propicio para el trabajo y la coexistencia armoniosa y a combatir todas las formas de delincuencia organizada transnacional, incluido el terrorismo internacional. Al ser parte en todos los instrumentos internacionales pertinentes, los Emiratos Árabes Unidos han promulgado leyes nacionales en consonancia con sus obligaciones internacionales y es miembro activo del Foro Mundial contra el Terrorismo. Sobre la base de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos también ha establecido un comité nacional de lucha contra el terrorismo.

52. A la par de las iniciativas nacionales para combatir el lavado de capitales, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos también participa activamente en todas las actividades regionales e internacionales en esas esferas. El recién establecido centro para combatir el extremismo violento radicado en Abu Dhabi entrará en funcionamiento próximamente bajo el nombre de *Hedayah* (“orientación”), que indica su compromiso de fortalecer el diálogo y servir de ejemplo.

53. Los Emiratos Árabes Unidos han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo facultativo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El país participa activamente en las iniciativas internacionales para hacer frente a la trata de personas, trabajando estrechamente con los organismos de las Naciones Unidas. Los datos indican que la campaña nacional de los Emiratos contra la trata de personas, puesta en marcha hace siete años, va surtiendo un efecto palpable. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos ha concertado igualmente acuerdos bilaterales con varios países exportadores de mano de obra para seguir combatiendo ese fenómeno inhumano.

54. Las pérdidas sostenidas por el comercio mundial en 2012 como consecuencia de la piratería internacional superaron los 5.000 millones de dólares de los Estados Unidos. El Gobierno de los Emiratos

Árabes Unidos desempeña un papel prominente en las iniciativas internacionales para combatir la piratería mediante su participación como miembro en el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia.

55. Por su dedicación a la no proliferación de las armas nucleares, los Emiratos Árabes Unidos se han adherido a varias convenciones y convenios internacionales pertinentes y viene trabajando en el fomento de su capacidad para detectar cualquier material nuclear que se importe al país o que se exporte de él. Se prohíben los cargamentos de armas de destrucción en masa y de material conexo, así como de sus portadores. Entre las medidas adoptadas recientemente para vigilar el tránsito de material sometido a restricciones se cuenta el establecimiento de una dirección nacional encargada de la seguridad de las fronteras, los cruces y las zonas libres.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.